

# Carga y estructura tributaria comparada entre Chile y los países de la OCDE

## 1. Carga tributaria comparada

No existe una manera única de determinar la *carga tributaria adecuada* de un país. Una dimensión relevante es construir un consenso respecto a qué tipo de bienes y servicios debiesen ser provistos por el Estado, y a partir de allí estimar el gasto fiscal a financiar por la vía tributaria. Una segunda dimensión es analizar la experiencia comparada, utilizando un conjunto de otros países como *benchmark*.

En este sentido, es útil compararnos con los países de la OCDE, tomando como punto de partida los datos y metodologías desarrollados por dicho organismo. Siguiendo sus definiciones, las contribuciones a la seguridad social se contabilizan dentro de la carga tributaria, siempre que correspondan a contribuciones a un organismo público con un componente solidario. Esto incluye las cotizaciones previsionales y de salud de la mayoría de sus países miembros. En el caso de nuestro país, se incluyen las cotizaciones al sistema público de salud, pero se excluyen las cotizaciones previsionales obligatorias al destinarse a un sistema privado de capitalización individual.

Siguiendo la metodología del informe de la OCDE del año 2022 sobre la estructura tributaria de Chile<sup>1</sup> y actualizando los datos para el año 2019 utilizando la versión más reciente de las *Revenue Statistics* de la OCDE, la brecha en carga tributaria entre Chile y los países de la OCDE es de 13 puntos porcentuales<sup>2</sup> (gráfico 1). Sin embargo, el Gobierno ha enviado al parlamento un proyecto de ley de reforma al sistema de pensiones, en que se crea un aporte a cargo del empleador a un seguro social para financiar pensiones, equivalente a seis puntos porcentuales del salario. De acuerdo al Informe de Sustentabilidad de la reforma<sup>3</sup>, este aporte equivale a 1,5% del PIB en régimen. Al tratarse de un componente de seguridad social, dicho monto debiese considerarse como parte de la carga tributaria. Una vez hecho este ajuste, la brecha con el promedio de la OCDE se reduce a 11,5 puntos porcentuales.

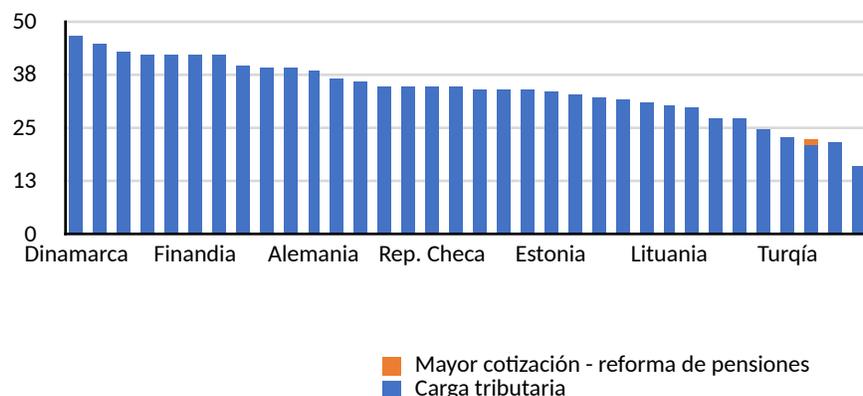
### Gráfico 1. Carga tributaria, países OCDE (% del PIB)

---

<sup>1</sup> OECD Tax Policy reviews: Chile 2022

<sup>2</sup> En el citado informe, la brecha se estimaba en 13,2 puntos porcentuales, puesto que la media de la OCDE se fijaba en 33,8% del PIB, mientras que la carga tributaria en Chile en 20,7% del PIB (figura 2.2 del informe).

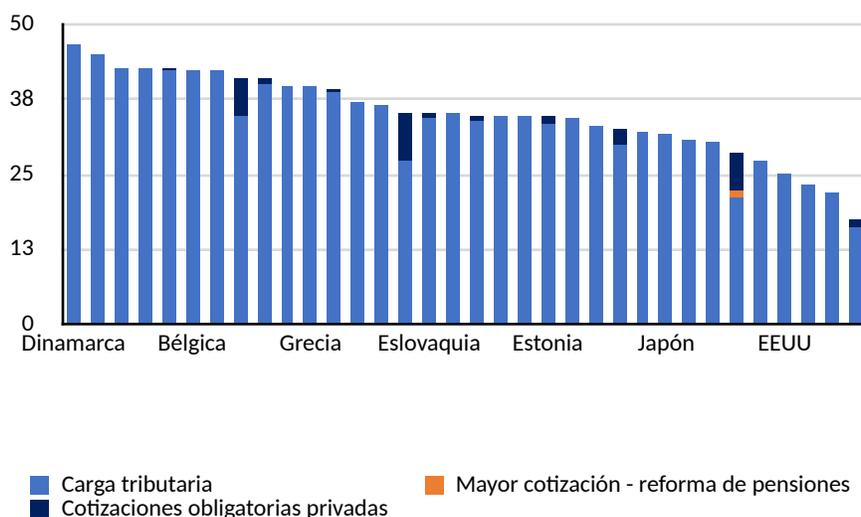
<sup>3</sup> Evaluación de Sustentabilidad del Fondo Integrado de Pensiones (2023), Dirección de Presupuestos.



Fuente: elaboración propia basado en *Revenue Statistics* OCDE e Informe de Sustentabilidad reforma de pensiones.

Aunque esta metodología es la considerada estándar por la OCDE, el mismo organismo ha señalado que, en el caso de países donde la seguridad social privada es relevante, “desde el punto de vista de los contribuyentes, puede ser más informativo calcular la carga total obligatoria, incluyendo todos los impuestos más las contribuciones obligatorias a la seguridad social privada”<sup>4</sup>. Datos de *Revenue Statistics* de la OCDE muestran que en la mayoría de los países la carga tributaria compone casi la totalidad de la carga total obligatoria. Chile es una de las excepciones a esta tendencia, junto con Islandia, Suiza, Israel y Colombia. Así, al comparar la carga total obligatoria, la brecha entre Chile y el promedio de la OCDE, considerando el potencial efecto de la reforma de pensiones, totaliza 6,5 puntos del PIB.

**Gráfico 2. Carga total obligatoria, países OCDE**  
(% del PIB)



Fuente: elaboración propia basado en *Revenue Statistics* OCDE e Informe de Sustentabilidad reforma de pensiones.

## 2. Estructura tributaria comparada

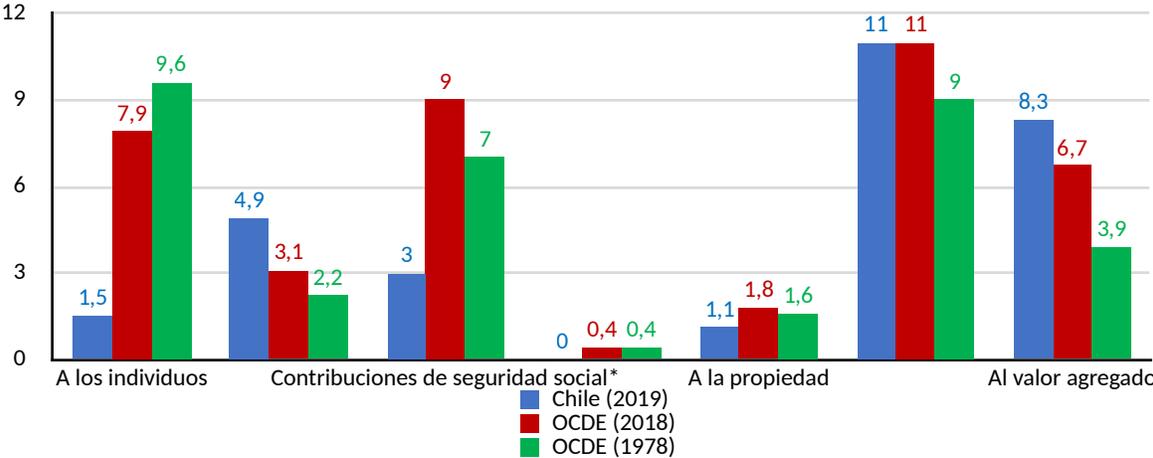
<sup>4</sup> OECD Tax Policy reviews: Chile 2022

Como muestra la figura 3, las diferencias entre Chile y sus pares de la OCDE no son solamente de carga tributaria, sino que también de estructura, la que ha sido calificada como “atípica” por este organismo internacional<sup>5</sup>. Las diferencias no tienen que ver con disparidades en el desarrollo económico. De hecho, la situación en Chile comparada con la de sus pares diverge ya sea si tomamos en cuenta la situación actual, o la estructura tributaria de la OCDE el año en que el PIB per cápita de sus miembros era similar al de Chile (1978).

Más de la mitad de nuestros ingresos tributarios provienen de impuestos al consumo de bienes y servicios, principalmente el IVA, mientras que en el resto de los países miembros éstos representan solamente un tercio de la recaudación total.

La contracara de esta tendencia es que existe una brecha importante a nivel de impuestos a las personas, contribuciones a la seguridad social (incluso considerando los potenciales efectos de la reforma de pensiones) e impuestos a la propiedad. A nivel de impuesto personal, la recaudación en los países de la OCDE representa casi 8% del PIB contra 1,5% del PIB en Chile. Respecto a las contribuciones a la seguridad social, incorporando el potencial efecto de la reforma de pensiones, éstas seguirían representando el triple en la media de la OCDE que en nuestro país. Finalmente, los distintos instrumentos que gravan la propiedad representan una recaudación de 1,8% del PIB en los países de la OCDE, mientras que en Chile la recaudación llega a 1,1% del PIB.

**Gráfico 3. Impuestos por categoría**  
(% del PIB)



\*En el caso de Chile, incluye contribuciones al seguro social propuesto en la reforma de pensiones.

Fuente: elaboración propia basado en *Revenue Statistics* OCDE e Informe de Sustentabilidad reforma de pensiones.

<sup>5</sup> Ibid.